

Resolución del 19 de marzo de 2007 por la que se anuncia la convocatoria para la contratación de un estudio sobre el sector de la distribución al por menor de base alimentaria en Galicia desde el punto de vista de la competencia.

En virtud de las facultades conferidas en la vigente normativa de contratación, se anuncia la licitación de un contrato menor de consultoría y asistencia sujeto a las siguientes bases:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Tribunal Galego de Defensa da Competencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Xeral.
- c) Dirección: Centro Comercial Área Central 1º, Local 34.
- d) Localidad y código postal: Santiago de Compostela 15707.
- e) Teléfono: 981 95 75 68.
- f) Telefax: 981 95 75 60.
- g) Nº de expediente: 2/07.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Realización de un estudio sobre el sector de la distribución al por menor de base alimentaria en Galicia desde el punto de vista de la competencia.
- b) Plazo de ejecución: máximo de seis meses desde la adjudicación del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma de adjudicación: contrato menor de consultoría y asistencia.

4. Presupuesto base de licitación: 10.000 euros (IVA incluido).

5. Forma de pago: Una vez entregado el estudio, después de la presentación de la factura justificativa.

6. Garantía provisional: No se exige.

7. Requisitos específicos do contratista.

- a) Clasificación: no se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y capacidad para contratar: de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 h del 13 de abril de 2007.
- b) Documentación que hay que presentar: oferta-presupuesto en el que se detallará
 - datos de la empresa, organismo o equipo investigador
 - personas que desarrollarán el estudio, titulaciones académicas y profesionales.
 - experiencia del equipo investigador.

- otros estudios o servicios realizados en los últimos 3 anos.
 - métodos de estudio.
 - otra documentación.
- c) Lugar de presentación: en el registro del TGDC, de 9.00 a 14.00 horas. En el caso de que las proposiciones se envíen por correo, habrá que atenerse a lo dispuesto en el artículo 80.4º del Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas.

9. Gastos de anuncio en el DOG: por cuenta del adjudicatario.

10. Especificaciones técnicas:

- a) Identificación de los operadores participantes y de las características económicas del sector, reflejando los aspectos de oferta y demanda de los servicios de distribución al detalle de base alimentaria en Galicia, en particular, el grado de concentración del mercado y la estabilidad de las cuotas de mercado en el tiempo.
- b) Análisis desagregado de la concentración y del poder de mercado en las distintas áreas geográficas de los mercados relevantes (provinciales, metropolitanas, comarcales y locales).
- c) Regulaciones que afecten al mercado y tipos de contratos, en su caso.
- d) Integración vertical.
- e) Sistemas de fijación de precios.
- f) Impacto hacia atrás del poder de mercado de las plataformas de compra de las grandes cadenas de distribución al detalle en los sectores de cooperativas y SAT en los canales de radio corto y en aquellos otros en los que existan dificultades para acceder a los canales de radio largo.
- g) Identificación de las posibles barreras a la entrada en el mismo.
- h) Posibles prácticas restrictivas de la competencia e incentivos existentes a las mismas en la distribución al detalle de base alimentaria en Galicia.

11. Criterios de selección:

- Experiencia del equipo investigador en la materia.
- Plazo de ejecución.
- Precio

12. Presentación del estudio y derechos de Propiedad Intelectual:

El estudio deberá tener versión en gallego y en castellano. Cada versión se presentará en papel (cinco ejemplares debidamente encuadernados de cada idioma) y en formato electrónico.

El TGDC adquirirá los derechos de reproducción por cualquier medio de la totalidad o parte del estudio elaborado por la adjudicataria, con la obligación de citar la autoría del mismo.

Santiago de Compostela, 19 de marzo de 2007

El presidente

José Antonio Varela González

